

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 031-2024-UNAM

Moquegua, 12 de Enero del 2024.

VISTOS, el Informe N.º 008-2024-DGC/P/UNAM del 11.01.2024, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 12 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, en cuanto a la responsabilidad social universitaria, prescribe "*La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria.*"

Que, la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades; promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura; asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad, precisando que el Ministerio de Educación es el ente rector de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria; el mismo que ha sido modificado por la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU;

Que, con Informe N.º 008-2024-DGC/P/UNAM del 11.01.2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite la propuesta de Cronograma de ejecución del proceso de Institucionalización 2024 en la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, el cual plasma el compromiso de la universidad para garantizar la conformación de los órganos de gobierno, mediante la elección de las autoridades para la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rectorado, Consejo de Facultad y Decanatos en la Universidad Nacional de Moquegua, para ser tratado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora, que permitan al MINEDU verificar y aprobar el cumplimiento de la mejora continua de las condiciones básicas de la calidad para la Institucionalización de la Universidad.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 12 de Enero del 2024, por UNANIMIDAD acordó: **1. Aprobar** el Cronograma para el Proceso de Institucionalización 2024 en la Universidad Nacional de Moquegua, que, como Anexo N.º 1, forma parte integrante de la presente Resolución. El Cronograma contiene el compromiso y objetivo de implementar el proceso de Institucionalización 2024, verificando el fomento de la mejora continua de las condiciones básicas de calidad del servicio educativo superior universitario, así como establecer las actividades administrativas que permitan al MINEDU verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad para la Institucionalización de la Universidad Nacional de Moquegua previsto para el presente ejercicio fiscal 2024 para el logro de la conformación de sus órganos de gobierno. **2. Establecer** las autoridades competentes para el Proceso de Institucionalización 2024 de la Universidad Nacional de Moquegua. **3. Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, y **encargar** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la publicación correspondiente.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 031-2024-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 12 de Enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobación del Cronograma para el Proceso de Institucionalización 2024 en la UNAM

Aprobar el Cronograma para el Proceso de Institucionalización 2024 en la Universidad Nacional de Moquegua, que, como Anexo N.º 1, forma parte integrante de la presente Resolución. El Cronograma contiene el compromiso y objetivo de implementar el proceso de Institucionalización 2024, verificando el fomento de la mejora continua de las condiciones básicas de calidad del servicio educativo superior universitario, así como establecer las actividades administrativas que permitan al MINEDU verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad para la Institucionalización de la Universidad Nacional de Moquegua previsto para el presente ejercicio fiscal 2024 para el logro de la conformación de sus órganos de gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autoridades competentes

2.1 La Dirección de Gestión de la Calidad es el órgano competente para instruir el procedimiento, por tanto, es responsable de evaluar las actividades de implementación, proponer y sustentar ante la Comisión Organizadora, para la aprobación final del Ministerio de Educación – MINEDU, para el otorgamiento de Institucionalización de la Universidad Nacional de Moquegua, en el presente ejercicio presupuestal 2024.

2.2 La Comisión Organizadora es el órgano competente para facilitar y resolver las actividades de implementación del procedimiento para el logro de la Institucionalización de la Universidad Nacional de Moquegua, en el presente ejercicio presupuestal 2024.

2.3 El Ministerio de Educación – MINEDU es la entidad competente para resolver y aprobar todo el proceso de Institucionalización de la Universidad Nacional de Moquegua, por tanto, es responsable de otorgar o denegar la Institucionalización correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua (www.unam.edu.pe) y **encargar** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DGC
DTI

Arch. (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 031-2024-UNAM

ANEXO 01

ANEXO 01																			
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSTITUCIONALIZACIÓN 2024																			
Objetivo: Implementar el proceso de institucionalización de la UNAM.																			
Item	Actividades	año 2024												Meta del plan 100% Eficacia 100% Cobertura		Medio de verificación	Fuente		
		En.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Programado	Ejecutado				
1	Diseño del Plan de institucionalización 2024.	x														100%		Plan aprobado	Plan
2	Actualización del Estatuto.	x														100%		Estatuto aprobado	Estatuto
3	Validación del cumplimiento de las 18 Consideraciones Administrativas, Académicas y de Investigación, previas a la elección de los órganos de gobierno establecidas en la RVM 244-2021-MINEDU.				x											100%		Consideraciones validadas	Reporte validado por MINEDU
4	Desarrollo de las actividades del plan															100%		Actividades desarrolladas	
	Conformación de la asociación de graduados.			x												100%		Procedimiento documentado	Representante elegido (Presidente) de la Asociación de Graduados
	Conformación de coordinadores de facultad.				x											100%		Procedimiento documentado	Acto resolutorio que designe a los nuevos Coordinadores de Facultad
	Organización de facultad: Departamento y Escuelas profesionales.				x											100%		Procedimiento documentado	Acto resolutorio que organiza los departamentos académicos y Escuelas Profesionales
	Concurso para la incorporación de docentes ordinarios para la elección de autoridades de los órganos de gobierno.	x	x													100%		Procedimiento documentado	Reglamento de Concurso Convocatoria Expedientes Calificaciones -Actas Resoluciones
	Solicitud de autorización para el inicio del proceso de Institucionalización (MINEDU).					x										100%		Procedimiento documentado	Documento presentado a MINEDU
	Conformación del comité electoral e inicio del proceso de elección.						x									100%		Procedimiento documentado	Acto resolutorio que aprueba la conformación del Comité electoral
	Elección de nuevas autoridades para la conformación de los órganos de gobierno de la universidad.													x		100%		Procedimiento documentado	Actas del Comité electoral que muestra los resultados
5	Evaluación del Plan.													x		100%		Evaluación	Informe de resultados.

